

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>27,846,000.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,700,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,470,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	17,285,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,271,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,120,000.00
<b>02-CABILDO</b>	<b>8,101,385.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,983,385.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	38,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
<b>03-CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1,900,002.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,500,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	87,002.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	233,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00